



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 347-2023-MPHS/A

Huanca Sancos, 28 de diciembre 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCASANCOS

VISTO:

El Informe N° 033-2023-MPH/RVGL-EC de la Jefa de la Unidad Contabilidad de la Municipalidad que informa respecto al Informe de Diagnóstico y el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable presentado por la consultora contratada para los servicios de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Provincial de Huanca Sancos

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (..) lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 de fecha 20 de diciembre de 2021, se aprobó el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos"; Instructivo en cuyo numeral 6.2.1 se establece que la Comisión Única o la Comisión Central presenta a la Dirección General de Contabilidad Pública el entregable "Presentación del PDS" (Entiéndase por la sigla PDS Plan de Depuración y Sinceramiento), previamente aprobado por el titular de la entidad, en el plazo que la Dirección General de Contabilidad Pública comunique, en concordancia con la Segunda Disposición Transitoria del Instructivo;

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 108-2021-MPH/A de fecha 27 de julio del año 2021, se aprueba la declaración de Inicio de las Acciones de Depuración y Sinceramiento Contable

Asimismo, mediante Resolución de Alcaldía N° 109-2021-MPH/a de fecha 27 de julio del año 2021, se designa la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable- SDSC, y se reconfirma mediante Resolución de Alcaldía N° 077-2023-MPH/A:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCA SANCOS

Creada por Ley N° 23928 el 20-09-1984

Plaza Principal – Huanca Sancos

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



4039

Que mediante Resolución Directoral N° 004-2023-EF/51.01 se Aprueban el “Instructivo para la Elaboración del Informe de Análisis Contable de Activos y Pasivos en el Marco del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable” y en el artículo 2 modifica la Primera Disposición Complementaria Final de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 en lo siguiente “ *DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES Primera.- La/El Titular de la entidad (sea individual o consolidadora) puede delegar en la máxima autoridad administrativa o quien haga sus veces, la realización de los procedimientos, señalados en las Normas de Depuración y Sinceramiento.*”



La jefa de la Unidad de Contabilidad ha presentado mediante Informe N° 033-2023-MPH/RVGL-EC el Informe de diagnóstico de la Cuentas de Activo y Pasivo al 31-12-2022, así como el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, recomendando su aprobación para las acciones siguientes



Por tanto, estando a lo expuesto precedentemente y en uso de la atribución conferida por el numeral 6 del artículo 20°, los artículos 39° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Provincial de Huanca Sancos que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, el registro de la presente Resolución y del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, en el aplicativo WEB de la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a los plazos que la indicada Dirección General establece,

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a los miembros de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable y a la consultora para las acciones necesarias para hacer efectivo el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCA SANCOS

Ing. Abigail Salcedo Huamán
ALCALDE PROVINCIAL